empresa férrea regional

Bogotá D.C, martes 01 de julio de 2025

Señor(a)
EDWIN NOY FIGUEROA
Madrid, Cundinamarca
edwin_noy@hotmail.com

ASUNTO: Su queja del 12 de enero de 2025- Trasladada por competencia por la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca el día 12 de enero de 2025

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada por usted el día 12 de enero de 2025 ante la Sede Electrónica de la Procuraduría General de la Nación con radicado No. E-2025-007729, le informamos que nos fue trasladada por competencia por parte de la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca, por lo tanto, una vez revisados nuestros registros evidenciamos que la misma fue atendida con rad. 2025103300001461 de fecha 29 de enero de 2025.

Finalmente se informa que la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con las competencias disciplinarias a su cargo, analizará el contenido de su queja y tomará las acciones que en derecho correspondan.

Atentamente,

Documento 2025100100012611 firmado electrónicamente por:	
ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA	Jefe Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 01-07-2025 15:19:19
Revisó:	VIVIANA MARÍA JIMÉNEZ OCHOA - Profesional Universitario1 Grado 5 - Oficina Asesora Jurídica - viviana.jimenez@efr-cundinamarca.gov.co
654f9454782c0b2994f882b0433d354c048b28f81a49d2af0024ce500419ada3 Codigo de Verificación CV: e9f55	